

**Capítulo XII**  
.....

**MILITARISMO, OLIGARQUÍA  
Y OPROBIO NACIONAL  
(1952-1956)**



**José Antonio Remón Cantera**  
**Presidente de la República (1952-1955).**



## 1. LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1952

Precisa advertir que buena parte de la administración de Alcibiades Arosemena estuvo ocupada por la campaña presidencial que desembocó en las elecciones de mayo de 1952. Desde el primer momento el Presidente nombró un gabinete en el que estuvieron representados todos los partidos políticos, excepto los seguidores de Arnulfo Arias, y al que se llamó de concordia nacional, precisamente porque lo que se pretendía evitar eran las acostumbradas confrontaciones pre-electorales. No obstante, este gabinete terminó dividiéndose entre los seguidores y los opositores de la candidatura del Coronel José Antonio Remón. Esta situación determinó que el Primer Mandatario, con el fin de evitar una campaña violenta que fraccionara aún más al país, propuso una candidatura única a la que el contrincante de Remón, Roberto F. Chiari se opuso rotundamente. Al respecto, manifestaba: “hice el esfuerzo desinteresado de procurar el avenimiento de los candidatos que se insinuaban como de mayores posibilidades. Justo es reconocer, en esta oportunidad, que el Coronel José Antonio Remón Cantera, no puso obstáculo alguno a la política que yo preconizaba en favor de una fórmula presidencial que tradujese el maximum de aspiraciones nacionales”.

Hasta el mes de octubre cuando se hizo oficial la postulación del Comandante Remón todo fueron especulaciones y rumores. Si bien Remón era el jefe indiscutible del país, el clima que se vivía era sumamente inestable. Por estos días también la familia Arias Madrid reavivó la vieja confrontación que mantenía con el Coronel Remón. Para ello cuestionó a través de la prensa el derecho del Comandante a la jefatura de la Policía Nacional, toda vez que el ex Presidente Daniel Chanis lo había destituido. La respuesta de Remón aparecida en **La Nación** fue violenta e incluso una amenaza velada para la familia Arias. A esto se sumaron los persistentes rumores de golpes y asonadas contra el Presidente Arosemena. Finalmente, el 28 de octubre en Los Santos, los Partidos Nacional Revolucionario, Revolucionario Auténtico, Renovador, Liberal y la Unión Popular postularon oficialmente al Coronel

José Antonio Remón Cantera como candidato a la presidencia, al tiempo que formaron la Coalición Patriótica Nacional. Dos días después se produjo una crisis de gabinete, cuando tres de los Ministros renunciaron a raíz de esta postulación. Las dimisiones de los Ministros de Educación, Trabajo, Previsión Social y Salud Pública y Agricultura, Comercio e Industrias fueron acompañadas con la del Secretario Privado de Alcibiades Arosemena. El otro candidato, como ya adelantamos, fue el ex-Presidente Roberto F. Chiari postulado por los Partidos Liberal Nacional, Revolucionario Independiente, el Frente Patriótico y el Partido Socialista que formaron la Coalición Civilista. Un tercer candidato que concurre a las urnas fue el Lcdo. Pedro Moreno Correa postulado por el exiguo Partido Conservador que decidió correr solo. Poco después se dio a conocer el nombre de los Vicepresidentes que acompañarían a Remón y que fueron José Ramón Guizado y Ricardo M. Arias Espinosa, en tanto que Chiari completó su nómina con Norberto Navarro y César A. Quintero.

Según el combativo periodista Manuel Celestino González en su conocida columna "Tolda Gitana": "Desde el punto de vista revolucionario, yo no establezco diferencias substanciales entre Roberto F. Chiari Remón y José Antonio Remón Cantera. Los dos pertenecen a la oligarquía, están vinculados por el mismo apellido y han transitado del brazo, hasta épocas recientes, la misma trayectoria política. La camarilla chiarista siempre le ha hecho coro al Coronel Remón en sus horas de expansión y en sus ratos amargos. Remón y ellos tienen el mismo concepto burocrático del gobierno, la misma opinión del Estado como instrumento al servicio de la oligarquía e igual despreocupación por las necesidades públicas. Puesto a decidirme me quedaría inmóvil frente a las boletas discriminatorias, en la seguridad de que ninguno representa la causa del pueblo".

En noviembre se declaró una huelga de estudiantes y profesores en reclamo, entre otras cosas, de un gabinete apolítico, la cual se prolongó durante tres meses. En enero se organizó la denominada "marcha de la civilidad", desde las provincias centrales a la capital, en protesta contra el gobierno. Dentro de este clima de inestabilidad el 7 de febrero de 1952 el Presidente Arosemena firmó una amnistía y Arnulfo Arias quedó en libertad. De inmediato éste último y sus seguidores postularon como candidato a la presidencia a Rodolfo Herbruger, quien más tarde fue reemplazado por Carlos N. Brin. Sin embargo, el 5 de mayo Arnulfo Arias ordenó a sus copartidarios abstenerse de votar en las elecciones del domingo 11, al tiempo que acusó a la administración de Alcibiades Arosemena de intentar colocar a Remón en la Presidencia "por la fuerza o por el fraude" y añadió que los panameños vivían bajo un "estado policial" en el que imperaban las cuadrillas de rufianes.

Pese a esto la contienda electoral se desarrolló en un clima de paz. El Co-

mandante Remón se separó de la Policía Nacional el 30 de octubre y a partir de entonces comenzó sus giras. Por otra parte, su esposa Cecilia Pinel inició una activa campaña tanto en la capital como en el interior del país repartiendo paquetes con alimentos, medicinas y semillas que llevaban el lema: "Remón sirve al pueblo". Su incansable actividad unida al hecho que en sus viajes al interior iba acompañada de un médico y un dentista para prestar atención al pueblo, le valieron el apodo de la "Dama de la bondad". Frente a este despliegue los esfuerzos de la Coalición Civilista resultaron deslucidos. En consecuencia, Chiari acusó a Remón de ser el candidato oficial del gobierno y a pesar de las declaraciones en contrario, la verdad es que el Presidente Arosemena se refería al grupo chiarista como "la oposición".

El 11 de mayo se llevaron a cabo las elecciones presidenciales sin mayores contratiempos. El Primer Mandatario en su Mensaje de gobierno del 1 de octubre de 1952 manifestó que: "no obstante la comisión reiterada de actos de sabotaje para impedir, en casi toda la República, el funcionamiento de las mesas electorales, la totalidad de ellas pudo instalarse debidamente, y si un número limitadísimo de urnas no recibió los votos que debían depositárseles, ello se produjo por contratiempos imprevisibles superados, en casi todos los casos, ya fuese con la convocatoria a nuevas elecciones, como ocurrió en los distritos de Antón, Natá y Las Palmas, o con medidas de urgencia para que los electores pudiesen sufragar en otros recintos". El 12 de mayo ambos candidatos proclamaron sus respectivas victorias, aunque los resultados oficiales recién se dieron a conocer el 1 de junio. Los mismos arrojaron 133.208 votos para Remón, 78.094 para Chiari y casi 2.000 para el candidato conservador.

Sin embargo, cabe destacar que el 21 de mayo, antes de manejarse los resultados oficiales, los partidos de la Alianza Civilista encabezados por Víctor F. Goytía solicitaron la nulidad del torneo alegando adulteración de cédulas de identificación personal, coacción y fraude. Mas la demanda no prosperó y el 1 de junio el Jurado Nacional de Elecciones le entregó las credenciales al Coronel José Antonio Remón. De inmediato el nuevo mandatario se aprestó a realizar una serie de giras que lo llevaron a Costa Rica, Perú, México, Venezuela, Nicaragua y El Salvador, con el objeto de tomar contacto con sus homólogos del continente, al tiempo que buscar respaldo para la negociación de un nuevo Tratado canalero con Estados Unidos.

## **2. LA PRESIDENCIA DE REMÓN**

El 1 de octubre de 1952 asumió la primera magistratura del país el Coronel José Antonio Remón Cantera, ex Comandante de la Policía Nacional. El gabinete conformado por el nuevo Presidente fue el siguiente: en el Ministerio de Relaciones

Exteriores el primer Vicepresidente, Jose Ramón Guizado y en trabajo, previsión social y salud pública el segundo vicepresidente, Ricardo M. Arias Espinosa; Gobierno y Justicia, Catalino Arrocha Graell; Educación, Víctor C. Urrutia; Agricultura, Comercio e Industrias, Temístocles Díaz; Obras Públicas, Inocencio Galindo y Hacienda y Tesoro el Mayor Alfredo Alemán. En el discurso que Remón pronunció al asumir el mando esbozó su plan de gobierno y prometió que lucharía denodadamente por sacar al país de la crítica situación en la que se encontraba. En este sentido debemos reconocer que en buena medida cumplió su promesa y le imprimió a la nación orden y estabilidad, gracias a lo cual fueron evidentes los signos de progreso material después de años de decadencia. No obstante, para ello sacrificó las libertades personales, dominó la política, subyugó a los Poderes del Estado y a la prensa oral y escrita.

Entre las principales realizaciones de su administración se cuentan los logros en materia de salud pública. En efecto, se estableció, con la cooperación de Estados Unidos, un Servicio Cooperativo de Bienestar Social para prestar asistencia principalmente en el Hospital del Niño. El Presidente consideraba que “con ciudadanos incapacitados físicamente es imposible alcanzar progreso intelectual, moral y económico alguno”, en virtud de lo cual se incrementó el número de las Unidades Sanitarias, así como de las Unidades Móviles para que los núcleos alejados de los centros urbanos también pudieran recibir atención médica. Se organizó el Servicio de Enfermeras de Educación Social y Sanitaria que debía velar “por la educación del paciente en lo referente a sus padecimientos y a la cooperación que debe brindar para la recuperación de su salud”. Por otra parte, la UNICEF dio su apoyo al programa de Higiene Rural, proporcionando equipo e instrumental para clínicas, material de enseñanza y cooperando con el curso de adiestramiento de Auxiliares Sanitarias. En lo que atañe al Hospital Santo Tomás se instaló un Laboratorio de Soluciones Parenterales y se reabrieron salas de maternidad de lactantes y pacientes detenidos. Igualmente se inauguró el Hospital Nicolás A. Solano, el acueducto de Chitré, se terminó la cama de filtración del Alcantarillado de Guararé y se creó el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, todas obras necesarias para la salud pública.

En el ámbito de la Educación nacional se incrementaron los trabajos de los Clubes de Padres de Familia como apoyo a las escuelas y se estimuló el trabajo del Departamento de Educación Particular encargado de coordinar lo relacionado con los colegios privados. Por otra parte el Departamento de Bellas Artes y Publicaciones desplegó una intensa actividad. Como veremos al tratar las realizaciones del Ministerio de Obras Públicas, durante este período se inauguraron y remodelaron varias escuelas tanto en el interior como en la capital.

Es necesario recordar que hacia 1952 la situación del Tesoro nacional era calamitosa, al punto que el gobierno mantenía obligaciones con un año de atraso, sobre todo en lo relacionado con el suministro de alimentos y medicinas a las instituciones de salud y Asistencia Social y en lo referente a sueldos de funcionarios públicos. A ello había que agregar el gran número de desempleados. En estas circunstancias el nuevo gobierno se afanó por encontrar soluciones inmediatas aplicando una serie de medidas que permitieron que la deuda flotante que en octubre de 1952 era de 11 millones de balboas, se redujera a cinco millones para junio del año siguiente. Para ello se recurrió al manido sistema de aumentar los impuestos principalmente el de la Renta. Mas también el gobierno estableció reformas tributarias gracias a las cuales se puso fin a los favoritismos y los sobornos que eran el principal obstáculo para la correcta recaudación de gravámenes. En este orden de cosas se creó el Paz y Salvo Nacional que controló las defraudaciones al fisco. La administración de Remón propició el incremento de la agricultura y de la industria como medios para producir riqueza. Con este objetivo se creó el Instituto de Fomento Económico (IFE) para coordinar con el Banco Agropecuario y el de Urbanización el desarrollo económico del país.

En su Mensaje de Gobierno del 1 de octubre de 1953 el Presidente expresó con satisfacción: "Hoy, el problema de la Deuda Flotante puede considerarse ya resuelto. Los sueldos debidos a trabajadores eventuales que al 1 de octubre de 1952 ostentaban una morosidad de siete quincenas se mantienen al día. Las cuentas por materiales que se pagaban con más de un año de retraso, hoy se cubren sólo a cinco meses de su presentación a la Contraloría General de la República". Estos logros fueron posibles gracias a la colaboración de la Caja del Seguro Social, el Banco Nacional y la Caja de Ahorros, así como a la aprobación de las nuevas leyes tributarias y a la contratación de los servicios de un experto en administración tributaria. Remón ansiaba independizar la economía nacional robusteciendo la producción en los sectores agrícola e industrial "para que no se cimente sobre la conciencia ciudadana la errónea creencia de que nuestros progresos se sujetan a las variantes de las distintas actividades del Canal". De esta manera, durante su gestión se aumentó en forma considerable la producción del arroz, café, leche, ganado, tomates, aves de corral, huevos y azúcar.

Para conmemorar el medio siglo de existencia de la República se acuñaron monedas por valor de un millón de balboas, que según los cálculos del gobierno le dejarían una ganancia de B/ 350.000. Según el Presidente Remón durante su mandato el poder adquisitivo de la población experimentó "saludable mejoría", al tiempo que hubo más oportunidades de trabajo. Se protegieron las industrias del calzado y del tomate, propiciando el establecimiento de fábricas de jugos y estudiando y regimentando el precio de la leche y de la caña. Se creó la Comisión de Aran-

celes para realizar estudios tendientes a reducir el costo de la vida.

Con el objeto de potenciar la producción agrícola se creó la Sección Técnica Agrícola dividida en las siguientes ramas: Servicios Especiales, Servicio de Divulgación, Servicio de Enseñanza y Servicio de Investigación. Los Servicios Especiales se encargaban del suministro de semillas, herbicidas, vacunas y medicamentos, abonos y fertilizantes, así como también de los desmontes, nivelaciones, labranzas, siembras, cosechas, perforación de pozos artesianos, etc. El Servicio de Divulgación proporcionaba instrucción científica a los agricultores. El mismo facilitó la creación de 40 clubes 4-S (salud, saber, servicio y sentimiento) con el fin de que la juventud campesina del país se capacitara en el cultivo de hortalizas, la siembra de árboles frutales, el mejor aprovechamiento de los productos y el aumento de las comodidades del hogar. El Servicio de Enseñanza tenía a su cargo la preparación de Peritos Agrícolas a través del Instituto Nacional de Agricultura de Divisa y, finalmente, el Servicio de Investigación supervisaba la experimentación de nuevos ensayos sobre la adopción de semillas y el uso de abonos e insecticidas. Misiones técnicas norteamericanas llegaron al país para brindar asesoramiento y dirigir proyectos especiales. Entre estas cabe mencionar el Servicio Interamericano de Cooperación Agrícola de Panamá (SICAP), la Misión Agrícola de Arkansas y la Misión Veterinaria. Igualmente otra misión de la FAO se dedicó a realizar investigaciones relacionadas con los camarones y las sardinas para evitar que los ciclos de pesca coincidieran con las épocas de reproducción.

Pese a los exiguos recursos con que contó el gobierno, por lo menos inicialmente, se realizaron durante este período importantes obras públicas. Se confeccionaron los planos para los nuevos edificios de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así como los de la Contraloría General de la República. Se construyó la escuela de San Francisco de Veraguas, el primer pabellón del ciclo secundario de Penonomé y un pabellón del primer ciclo de Aguadulce. Igualmente se levantaron pabellones en las escuelas Belisario Porras, Estados Unidos, Presidente Valdés, Mateo Iturralde, República de Haití y Manuel José Hurtado. Con el concurso del Club Interamericano de Mujeres se terminó el Hogar de María Auxiliadora en El Chorrillo y un pabellón en el Retiro Matías Hernández. También se levantaron cinco escuelas en la frontera con Costa Rica, al tiempo que se acondicionaron las celdas de las Bóvedas para instalar una Biblioteca.

El Departamento de Caminos y Anexos dio inicio al estudio de carreteras como la de Cerro Azul, Nuevo Arraiján, Nuevo Emperador y levantamiento de planos topográficos como los de Yaviza y el ramal del camino a Pajonal. Se inició la pavimentación de 25 Kms. del tramo David-Las Vueltas, con la colaboración del comercio, la industria, la banca, las instituciones cívicas, empleados públicos y empresas



privadas. Se construyó el puente sobre el río Matadero en la carretera a Panamá Viejo y se pavimentaron la Avenida Samuel Lewis, la carretera del aeropuerto a Panamá Viejo y la prolongación de la calle 50, se niveló el terreno en el Aeropuerto de Santiago y se levantó un puente sobre la Quebrada El Banco en el Distrito de Pesé. El gobierno de Remón intensificó la campaña contra el abigeato. En este sentido se establecieron disposiciones para prevenir y controlar la labor de los cuatrerros. También se dio inicio a la construcción de nuevos cuarteles de Policía en Buena Vista, distrito de Colón, Concepción y Pocrí de Aguadulce. Por otra parte, el gobierno realizó brillantes celebraciones para conmemorar el medio siglo de existencia de la República. Por esto años Panamá reanudó relaciones con el gobierno de la República Federal de Alemania, ratificó el Tratado de Paz con el Japón, concertó un Convenio de Paz y Amistad con el Estado Español y otro con Francia.

Tal como se consigna en la obra anónima **5 Ensayos** durante los dos años de gobierno de Remón se instauró "un dominio total de los resortes del poder político; unció los medios de expresión bajo su control; puso en su puño las facciones políticas oligárquicas, llegando hasta a neutralizar al Partido Liberal Nacional...; liquidó los grupos adversos excepto el arnullismo que fue obligado a permanecer tras bastidores". En febrero de 1953 la Asamblea aprobó la denominada ley de los 45.000 adherentes que estipulaba que no se reconocería ningún grupo político que no hubiese obtenido esa cantidad de votos en la contienda de 1952 ni tampoco podía presentar candidatos en los torneos electorales futuros. De esta manera Remón se aseguró la unidad de la Coalición Patriótica Nacional que lo había llevado al poder. También la Asamblea aprobó una ley antitotalitaria en virtud de la cual



**Edificio de la  
Asamblea  
Nacional.**

el Partido del Pueblo quedó proscrito. La misma permitió al gobierno deshacerse de buen número de funcionarios y maestros de tendencia izquierdista. Otra ley de diciembre de 1953 transformó a la Policía Nacional en Guardia Nacional. Desde entonces la misma incrementó su número real, al tiempo que calificó para el programa norteamericano de defensa mutua para el hemisferio gracias al cual se proporcionó adiestramiento a los oficiales.

Es indudable que Remón se transformó en el hombre fuerte de Panamá y sus enemigos vieron en él a un dictador en embrión. Al decir de John y Mavis Biesanz: "Recordaban a sus partidarios que muchas dictaduras habían comenzado con las muy necesarias y muy admiradas reformas de un "hombre fuerte"... su muerte puso fin a las conjeturas de si se transformaría en otro Perón, o si pondría un buen ejemplo a los gobiernos futuros".

### **3. EL TRATADO REMÓN-EISENHOWER**

A poco de asumir la Presidencia, específicamente el 15 de marzo de 1953, José Antonio Remón, bajo la consigna "ni millones, ni limosnas, queremos Justicia", dio a conocer su interés de solicitarle al gobierno de Estados Unidos la revisión de las relaciones entre los dos países dimanadas del Canal interoceánico. El 7 de abril de aquel año, el Ministro de Relaciones Exteriores, José Ramón Guizado, le expuso al Secretario de Estado, John Foster Dulles, el deseo del Mandatario panameño de visitar al Presidente Dwight Eisenhower para hacerle presente la necesidad y conveniencia de efectuar la susodicha revisión.

Guizado —con palabras que recuerdan a las expresadas por Belisario Porras en el Memorándum a Harding en 1920— adujo que las relaciones de Panamá y Estados Unidos eran "tan estrechas como delicadas, pues por una parte están envueltas en ellas cuestiones que son de vida o muerte para la existencia y desarrollo económico de la República de Panamá, y por la otra se rozan con la defensa de la República y del Canal, que es parte vital de la defensa de Estados Unidos". Pero también hizo la observación que los sentimientos de amistad entre ambos países no eran los más "vivos y cordiales" por la manera como se entendían, interpretaban o aplicaban en la Zona del Canal determinadas cláusulas de los tratados vigentes. Entre los problemas que más preocupaban al Gobierno de Remón y para los cuales demandaba soluciones urgentes, Guizado mencionó la necesidad de asegurar a la República el goce efectivo de las ventajas que debía proporcionarle su situación geográfica en lo concerniente a las actividades del comercio, la industria y los servicios que podían prestar los panameños en lo relativo a la obra del Canal. Aseguró

que tanto el gobierno como el pueblo de Panamá consideraban que la República no recibía “una cuota equitativa de los beneficios que el Canal debe proporcionar a las naciones que hicieron posible su construcción”. Por eso, se refirió, además, al asunto de la anualidad del Canal.

Otro punto importante era “la aplicación plena y efectiva” de los principios consignados en la Convención del Canal Istmico del 18 de noviembre de 1903, en el sentido de que estos sólo se referían al uso, ocupación y control de la Zona del Canal para los fines de mantenimiento, funcionamiento y protección de la vía interoceánica y no para otros propósitos que perjudicaran a Panamá. Resaltó, asimismo, que era preciso “la aplicación estricta y efectiva” del principio de igualdad de oportunidades y trato de los ciudadanos de ambos países que servían en la Zona del Canal conforme lo pactado entre Panamá y Estados Unidos. Por último Guizado, indicó que apenas había enumerado algunas cuestiones de carácter general las cuales requerían estudios más específicos y debían abordarse dentro de un “espíritu de ecuanimidad, de franqueza, de comprensión, de conciliación, en una palabra, de verdadera amistad”. No dudaba que ello se lograría en la entrevista que proyectaban celebrar los Presidentes de Panamá y Estados Unidos.

Como resultado de dicha entrevista, el 1º de septiembre de 1953, se emitió una Declaración Conjunta en cuyo preámbulo se consignó que “dentro del espíritu de la estrecha amistad” que unía a los pueblos y gobiernos de Panamá y Estados Unidos, se habían considerado “los aspectos principales de las singulares relaciones existentes entre los dos países, movidos por el ferviente deseo de hacer que estas relaciones sean lo más satisfactorias posibles”. En consecuencia, ambos mandatarios indicaron que se habían concentrado en lo relativo al Canal interoceánico y su zona adyacente, reiterando los principios básicos establecidos en 1933 y 1936.

Estos principios básicos, aplicables a las relaciones entre los dos países, debían tener como resultado, “la adopción de medidas tendientes a hacerlos más efectivos con el fin de que hubiere un beneficio más equitativo de las dos naciones que hicieron posible la construcción de un Canal así como habilitar al comercio y la industria de Panamá para que obtenga las ventajas del mercado que ofrecen la Zona del Canal y los buques que transitan por el Canal”. Asimismo, Estados Unidos tomaría “las medidas apropiadas” para llevar a efecto el principio de igualdad de oportunidades y de trato a los ciudadanos norteamericanos y panameños en la Zona del Canal, de acuerdo con lo establecido en el Tratado de 1936. Se harían los “arreglos necesarios” para devolver a Panamá aquellas tierras que no fuesen de utilidad para los fines del Canal. Solemnemente se anunció que las comisiones designadas por los dos Gobiernos para revisar las relaciones y funcionamiento de los tratados ya estaban laborando, “con la mira de entrar en cualesquiera arreglos

los tratados ya estaban laborando, "con la mira de entrar en cualesquiera arreglos que puedan considerarse necesarios para asegurar para el futuro relaciones que sean mutuamente satisfactorias y ventajosas".

En el documento aludido el Presidente Remón expresaba su plena solidaridad con Estados Unidos "en la defensa de la democracia", así como la firme voluntad de un país "de cooperar como lo ha hecho en dos guerras mundiales, en el mantenimiento de la paz y la seguridad en un mundo libre". Por su parte, el Presidente Eisenhower manifestaba el interés del pueblo y del Gobierno de Estados Unidos, "en cuanto al bienestar del pueblo y del Gobierno de Panamá". Aseguraba además, que todos los puntos que los representantes de Panamá plantearan recibirían consideración "con su mayor simpatía a la luz de las relaciones particularmente estrechas que existen entre los dos países". Expresaba, igualmente, el deseo de Estados Unidos "de continuar cooperando en el desarrollo de la economía nacional de Panamá". Por último, en la Declaración se señalaba que la entrevista había obtenido "el alto grado de mutua comprensión y confianza que en el interés común de las dos naciones y de este mundo libre, deben caracterizar los vínculos entre ellas".

El mismo día en que se dio a conocer la Declaración Conjunta, Remón-Eisenhower, la misión negociadora de Panamá integrada por Octavio Fábrega, Carlos Sucre C. y Roberto Heurtematte, elevó a su homóloga de Estados Unidos una exposición de motivos para poner de manifiesto las razones fundamentales que animaban al Gobierno de Panamá a solicitar se revisaran sus relaciones con la nación del Norte. En tal documento se mencionó cómo se originaron las negociaciones en marzo de 1953 con el respaldo de los distintos sectores de opinión en Panamá, así como la actitud positiva del Departamento de Estado norteamericano ante esa iniciativa. Se hizo, igualmente, un balance de los antecedentes históricos de la función transitista del Istmo desde la "fiebre del oro" de la California y los tratados concertados entre Colombia y Estados Unidos, particularmente el Mallarino Bidlack de 1846 y el Herrán-Hay



**Octavio Fábrega, negociador de los Tratados Remón-Eisenhower.**

de 1903. La misión panameña no perdió la oportunidad de condenar la actuación de Philippe Bunau—Varilla en las firmas del Tratado del 18 de noviembre de 1903, sumamente lesivo para la República. Exaltó la parcialidad manifiesta en dicho pacto a favor de Estados Unidos, que incluso obtuvo mayores privilegios que los consignados en el Tratado Herrán-Hay.

Que el gobierno de Remón no intentaba apartarse de la tradicional postura revisionista que pretendía obtener de Estados Unidos, preferiblemente prebendas económico-fiscales, ello quedó en evidencia cuando la misión negociadora en el documento que venimos comentando adujo que: “se hizo caso omiso en la Convención de 1903 de las ventajas a que Panamá tiene derecho por razón de la obra del Canal. Si a Estados Unidos iba a corresponderle el privilegio perpetuo y monopolístico de la vía interoceánica, a Panamá debieron reconocérsele las otras ventajas de su posición geográfica; la exclusividad en cuanto al abastecimiento de los barcos que surcaren el Canal; el privilegio de abastecer a los consumidores de la Zona del Canal; la cooperación de Estados Unidos para que Panamá pudiera convertirse en centro de reexportación y distribución. Hasta hubiera sido justo pensar en una garantía por parte del gobierno norteamericano, de un trato especial a la producción panameña en Estados Unidos, como ocurrió con Cuba en 1902, cuando se otorgó trato preferencial al azúcar cubana importada a Estados Unidos”.

Con mucho tino, la comisión panameña observó, más adelante, que el Gobierno Egipto recibió más concesiones por el Canal de Suez que las obtenidas por Panamá con respecto a la ruta interoceánica construída por su territorio. Más aún, el principal beneficiario de esta vía había sido el gobierno de Estados Unidos, en tanto que la República logró impulsar el saneamiento de las ciudades de Panamá y Colón, indispensables, por lo demás, al mismo Canal. Y lo que era peor, estos centros urbanos habían quedado “sin puertos y dependiendo para el desarrollo de su comercio exterior de los gravámenes que les impone, a través de fletes altos y tributos de muellaje injustificados, el propio gobierno al cual Panamá otorgó el monopolio transístmico”. No escapó a las críticas de la Comisión panameña el alcance del Tratado de 1936. A este pacto lo calificaron como una “revisión parcial de las injusticias vigentes”, que más bien se concretó a las enmiendas políticas, eliminando intervenciones de Estados Unidos en Panamá y la “embarazosa garantía” de la independencia de la República. Era cierto que en el mismo se sentó el principio justiciero de que los dos países tenían un “interés conjunto y vital” en la obra del Canal, a más de consignarse de que Panamá tendría derechos de gozar de las ventajas inherentes a su posición geográfica. No menos veraz también era el pacto de igualdad de tratamiento para los trabajadores panameños y norteamericanos en la Zona del Canal y que se introdujeron limitaciones a las actividades comerciales en

de 1903. La misión panameña no perdió la oportunidad de condenar la actuación de Philippe Bunau—Varilla en las firmas del Tratado del 18 de noviembre de 1903, sumamente lesivo para la República. Exaltó la parcialidad manifiesta en dicho pacto a favor de Estados Unidos, que incluso obtuvo mayores privilegios que los consignados en el Tratado Herrán-Hay.

Que el gobierno de Remón no intentaba apartarse de la tradicional postura revisionista que pretendía obtener de Estados Unidos, preferiblemente prebendas económico-fiscales, ello quedó en evidencia cuando la misión negociadora en el documento que venimos comentando adujo que: “se hizo caso omiso en la Convención de 1903 de las ventajas a que Panamá tiene derecho por razón de la obra del Canal. Si a Estados Unidos iba a corresponderle el privilegio perpetuo y monopolístico de la vía interoceánica, a Panamá debieron reconocérsele las otras ventajas de su posición geográfica; la exclusividad en cuanto al abastecimiento de los barcos que surcaren el Canal; el privilegio de abastecer a los consumidores de la Zona del Canal; la cooperación de Estados Unidos para que Panamá pudiera convertirse en centro de reexportación y distribución. Hasta hubiera sido justo pensar en una garantía por parte del gobierno norteamericano, de un trato especial a la producción panameña en Estados Unidos, como ocurrió con Cuba en 1902, cuando se otorgó trato preferencial al azúcar cubana importada a Estados Unidos”.

Con mucho tino, la comisión panameña observó, más adelante, que el Gobierno Egipto recibió más concesiones por el Canal de Suez que las obtenidas por Panamá con respecto a la ruta interoceánica construída por su territorio. Más aún, el principal beneficiario de esta vía había sido el gobierno de Estados Unidos, en tanto que la República logró impulsar el saneamiento de las ciudades de Panamá y Colón, indispensables, por lo demás, al mismo Canal. Y lo que era peor, estos centros urbanos habían quedado “sin puertos y dependiendo para el desarrollo de su comercio exterior de los gravámenes que les impone, a través de fletes altos y tributos de muellaje injustificados, el propio gobierno al cual Panamá otorgó el monopolio transístmico”. No escapó a las críticas de la Comisión panameña el alcance del Tratado de 1936. A este pacto lo calificaron como una “revisión parcial de las injusticias vigentes”, que más bien se concretó a las enmiendas políticas, eliminando intervenciones de Estados Unidos en Panamá y la “embarazosa garantía” de la independencia de la República. Era cierto que en el mismo se sentó el principio justiciero de que los dos países tenían un “interés conjunto y vital” en la obra del Canal, a más de consignarse de que Panamá tendría derechos de gozar de las ventajas inherentes a su posición geográfica. No menos veraz también era el pacto de igualdad de tratamiento para los trabajadores panameños y norteamericanos en la Zona del Canal y que se introdujeron limitaciones a las actividades comerciales en

dicho territorio, además de establecerse la voluntad de contribuir a la represión del contrabando. Pero numerosas injusticias y deficiencias dimanadas del Tratado de 1903 permanecían intactas. Y lo que era más grave, las enmiendas anunciadas en 1936 no habían cristalizado en la práctica de manera tangible.

Mediante un lenguaje que recuerda mucho al empleado por Ricardo J. Alfaro en 1924, que citamos en páginas anteriores, Carlos Sucre C., Octavio Fábrega y Roberto Heurtematte, retomaron las antiguas demandas de las administraciones que se habían sucedido en el poder desde inicios de la República. Así, textualmente, sostenían: "las dependencias y agencias del gobierno de Estados Unidos han organizado en la Zona del Canal actividades que afectan la producción, la industria y el comercio panameño dando lugar a una competencia que se considera injustificada, ya que allí se expenden artículos importados libres de impuestos y sin las cargas que tienen que soportar las empresas panameñas; en la Zona se expende libremente toda clase de artículos, traídos de distintas partes del globo, aún de países que allí lo envían como 'dumping' y a precios de realización; en la Zona existen industrias, manufacturas y actividades agrícolas en contra de los intereses de la economía panameña; la importación y exportación de Panamá está sujeta a gravámenes elevados de parte de la empresa de transporte que es instrumento del gobierno de Estados Unidos, elevados sobrecargos en los fletes y a elevados derechos de muellaje



Negociadores del Tratado Remón-Eisenhower.

y transporte; existen empresas privadas que ejercen el comercio dentro de la Zona, en desacuerdo con lo pactado”. Introducían, es verdad, una queja nueva, al indicar que “el trabajador panameño en la Zona del Canal está sometido respecto al norteamericano a un régimen de discriminación devengando aquel, generalmente, menos de un tercio del salario de este por el mismo trabajo y sufriendo desigualdades en materia de pensiones y otros aspectos”.

No obstante, a continuación volvieron a planteamientos trillados por los gobiernos anteriores. Es así como se lamentaron porque: “La Zona del Canal compite con el comercio y la producción panameña en la venta a los barcos que pasan por el Canal, también en forma ventajosa para aquella y desigual en cuanto a Panamá y en contravención de lo pactado a este respecto; se han impuesto trabas y desventajas a la mercancía panameña para su aceptación en la Zona, ajenas a la calidad de la misma, como ocurre con el caso de la aplicación del “Buy American Act” en la Zona respecto a los productos de Panamá. Y toda esta intensa producción y competencia de la Zona del Canal ha hecho prosperar, dada la aguda disparidad de precios, un contrabando casi incontrolable que mina los intereses de la industria y el comercio panameño”.

A los negociadores de Panamá no se les escapó el hecho evidente de que las circunstancias internacionales habían variado esencialmente desde 1936. El perfeccionamiento de los medios bélicos de destrucción y los métodos de propaganda y sabotaje empleados por “los socavadores internacionales de los regímenes democráticos”, hacía imperativo un reajuste en los “medios de prevención y mutua ayuda”. Más adelante, veremos cómo el Tratado Remón-Eisenhower se ajustaba a los lineamientos de la política exterior norteamericana en su pugna contra el bloque soviético en la denominada “Guerra Fría”. Por eso, la misión panameña expresaba que el grado de peligro al que entonces estaban expuestos los habitantes de Panamá frente a un posible ataque atómico al Canal Interoceánico, virtualmente se había quintuplicado desde los tiempos del Tratado Arias-Roosevelt.

Dos fases fundamentales, a criterio de la Comisión Panameña, comprendía la revisión propuesta, a saber: la adopción de medidas que otorgaran a Panamá el trato equitativo que se le negó en 1903 y lo cual constituiría “un reparto justiciero de los beneficios que surgen de la obra del Canal y de la posición geográfica de la República de Panamá”; al mismo tiempo que debían enmendarse “aquellos errores de interpretación y aplicación de lo pactado” que sólo contribuían a “acentuar las desilusiones del pasado”. Los comisionados panameños finalizaron su exposición de motivos abogando por la adopción de “fórmulas justas y equitativas” entre la nación más poderosa del mundo con una de las más pequeñas, en aras del respeto por la igualdad de los Estados. Esto, a su vez, traería consigo la revocación de la



filosofía impositiva que inspiró el Tratado Hay-Bunau Varilla y se pondría en práctica el principio jurídico *rebus sic stantibus*.

A mediados de septiembre, la misión negociadora panameña presentó a su homóloga norteamericana una serie de puntos para su consideración. No hace falta decir que eran las reclamaciones que el gobierno panameño quería que se consignaran en el nuevo Tratado del Canal. Las mismas permiten formarnos ideas precisas sobre el tipo de reivindicaciones que entonces se pretendían obtener, aunque en su mayoría poco diferían de las expuestas durante los primeros años de la etapa revisionista. Pero precisamente por esta línea de continuidad que la administración Remón mantenía con respecto a sus antecesores, es que vale la pena detenernos en las gestiones de su equipo negociador, sin pasar por alto, claro está, algunas innovaciones introducidas.

Un total de diecisiete puntos abarcaba el documento en cuestión. En primer lugar, se hizo referencia a los asuntos concernientes a la Zona del Canal. Interesaba, ante todo, limitar las actividades comerciales que allí se efectuaban, así como adoptar las medidas oportunas para el mejor aprovechamiento, por parte de Panamá, del mercado zoneíta. Esto también comprendía el abastecimiento de los barcos que cruzaban por la ruta interoceánica. Se solicitó la igualdad de oportunidades y de tratamiento para panameños y norteamericanos en cuanto a los trabajos dentro de la Zona del Canal; que terminaran las actividades agrícolas, industriales y ganaderas en dicho territorio y la no aplicación del "Buy American Act" a los productos vendidos por la República. Otro punto sustancial era que se reconociera el derecho de Panamá de aplicar su sistema tributario en diversos casos. Así, el mismo incluiría todas las personas que viviesen o tuviesen actividades dentro del territorio bajo jurisdicción de la República, aún cuando fuesen empleados o se desempeñaran en la Zona del Canal. También comprendería todas las personas de nacionalidad panameña aún cuando vivieran o actuaran en dicha Zona, así como a las empresas o personas que efectuaran actividades no oficiales allí. En ningún caso, este sistema tributario sería mayor que el que se cobraba a los ciudadanos panameños con residencia bajo las leyes de la República.

No podía faltar, entre las demandas, el interés por limitar a la Zona del Canal las actividades de la Compañía del Ferrocarril. Se solicitó, igualmente, que Estados Unidos concediera a Panamá "cuotas" para que ésta exportara a Norteamérica ciertos artículos conforme a las cantidades que la República pudiese producir. Otras peticiones hacían referencia a la necesidad de poner en práctica medidas tendientes al desarrollo de Panamá como centro distribuidor y turístico, verbigracia: cooperación con la Zona Libre, eliminación de gravámenes a los pasajes con destino a Panamá, revisión de derechos de fletes, de muelleaje, etc. A cambio, se darían facilidades para la inversión de capitales privados norteamericanos en Panamá, co-

mo “cooperación” al desarrollo de la economía de la República. Se mencionaron, además, algunas medidas encaminadas al “acercamiento espiritual” entre las poblaciones de la República y de la Zona del Canal. Entre éstas: que los idiomas oficiales en este último territorio fuesen el inglés y el español; que en las escuelas y colegios allí establecidos se impartiera, como materia obligatoria, el español. En reciprocidad en los planteles educativos de Panamá, cuya población excedía los 25,000 habitantes, de la misma forma se enseñaría el inglés. Igualmente, se abogó por la cooperación entre los dos gobiernos para la construcción, dentro de la República de Panamá, de viviendas que pudiesen ser vendidas a plazos a los empleados de la Zona del Canal.

Los comisionados panameños, en el documento mencionado, también se refirieron a las “deficiencias en la legislación social” de la Zona del Canal que afectaban a Panamá y a la necesidad de concertar acuerdos para la defensa civil de las poblaciones del Istmo. Pidieron que Estados Unidos emprendiera la construcción de un puerto y muelles en Colón “adecuados para el comercio exterior y bajo plena jurisdicción panameña”. Estimaron oportuno el establecimiento de corredores en el Pacífico y en el Atlántico, a través de la Zona del Canal pero bajo jurisdicción de la República, a fin de poder comunicar las dos secciones que habían quedado divididas por razón de la vía interoceánica. Esto incluía, además, la construcción de puentes y túneles convenientes.

Algunos puntos se relacionaron con aspectos derivados de la contigüidad de las comunidades de Panamá y la Zona del Canal. Se habló así de la necesidad de crear tribunales mixtos; problemas de agua y desagües; sanidad; plena efectividad de los *exequáturs* de Panamá a los Cónsules; venta de sellos postales; aduanas panameñas; efectividad de la jurisdicción de la República en lo relativo a los buques que bajo su bandera arribaran a la Zona del Canal y en lo referente a pasajeros y carga con destino a Panamá; oleoductos panameños a través de la Zona del Canal. Más enfáticas eran las reclamaciones para que a Panamá se le devolvieran todas las tierras situadas fuera del territorio zoneíta, ya fuese que permaneciesen bajo el control, dominio o administración de la Compañía del Ferrocarril o bien que estuviesen en poder del gobierno norteamericano o de sus dependencias oficiales. Asimismo, que el monopolio concedido a Estados Unidos se limitara a la operación del Canal, al igual que cesara toda restricción en cuanto a la construcción por parte de Panamá, fuera de la Zona del Canal, de ferrocarriles o carreteras interoceánicas. Y finalmente solicitaron se aclarara el artículo III del Tratado Hay-Bunau Varilla “a fin de armonizarlo con el espíritu y texto integral” del mismo, así como también se examinara el término de duración de las concesiones otorgadas en relación con la obra del Canal.